

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48607 MURCIA

Edicto.

Doña María del Carmen Esteban Navarro, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 502/2013, de la Sección I de declaración de concurso y NIG 30030 47 1 2013/000789, se ha dictado, en fecha 21/11/13, auto de concurso voluntario abreviado Supermercado Juani, S.L., con C.I.F. B-73003972, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/Hernández Muñoz, n.º 11, Rincón de Seca, C.P. 30165 (Murcia).

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Ten ideas Auditores y Abogados, S.L.P., con C.I.F. B-73735193, domicilio social en Avda de la Libertad, 3, entresuelo C, 30009 Murcia, teléfono 968201744, correo electrónico jesusperezabogados@icamur.org. De conformidad con el art.30 LC se ha designado a D. Jesús Pérez Jiménez, Letrado, con D.N.I. 52752473-H, como persona física que se va a hacerse cargo como administrador concursal del presente concurso.

3º.-Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.oficinajudicialmurcia.

Murcia, 28 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066899-1